



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKK
Tel. Fax: 054-2657-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 343
http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de noviembre de 2013.

VISTO:

El EXP-USL: 0010276/2013, mediante el cual se solicita aval para realizar un viaje con los alumnos de 4º año de Ingeniería Agronómica, a la zona frutícola de Quines y Candelaria, y

CONSIDERANDO:

Que este viaje de estudio se encuentra contemplado dentro de las actividades previstas en el marco del Plan Estratégico Alimentario Agroindustrial 2 (PEAA 2).

Que la Directora del PEAA 2 autorizó que el financiamiento de esta actividad se realice con los fondos de dicho plan.

Que el mismo es organizado por los docentes de las Asignaturas Fruticultura.

Que la Comisión de Carrera Ingeniería Agronómica avaló el viaje de referencia.

Que la Secretaría de Planeamiento y la Secretaría Administrativa, tomaron la intervención que les compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **3º.- Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a cada uno de los alumnos que se detallan a continuación, el pago de una **Beca de Ayuda Económica** por única vez, para solventar los gastos del viaje de complementación práctica efectuado a la zona frutícola de Quines y Candelaria, y la zona de Villa Dolores y Villa Las Rosas (Córdoba); los días 4 y 5 de noviembre de 2013:

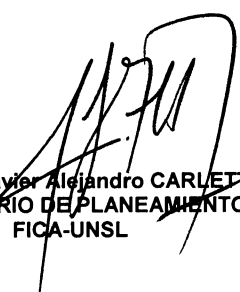
APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	IMPORTE
ALFAGEME ZUNINO, Joaquín	33.798.602	\$250
BASCONCELO, Jerónimo Zacarias	34.104.869	\$250
CISMONDI, Jesica Juana	33.801.000	\$250
SETTA, Esteban Martín	32.773.651	\$250
LEDESMA, Rodrigo	35.767.651	\$250
LOPEZ ROSA, Francisco	36.414.697	\$250
MARTINEZ, Nahir	35.401.163	\$250
MILANI, Tomás	35.884.206	\$250
PÉREZ QUINTEROS, Matías	33.757.270	\$250
QUARANTA LATORRE, Sergio Adrián	28.600.753	\$250
SUÁREZ, Alfredo Rubén	31.744.978	\$250

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demanden estas Becas se debe imputar a Programas Especiales 8009 PLAN ESTRATÉGICO ALIMENTARIO Y AGRO-INDUSTRIAL 2 (PEAA 2), inciso 5, Fondo Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 112/13

P: 3	R: -
sac	njl


Ingeniero Javier Alejandro CARLETTI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
FICA-UNSL


Ingeniero Oscar Daniel MORAN
DECANO
FICA-UNSL